

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.598 · 1995

INMUEBLES DEL ESTADO

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles del Estado

INMUEBLES

Ley 24.598

Transfiérese a la institución salesiana Nuestra Señora de Luján inmuebles del Estado nacional, a título gratuito.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la institución salesiana Nuestra Señora de Luján (asociación civil sin fines de lucro, decreto 12.020/59 del Poder Ejecutivo Nacional) los inmuebles inscriptos a nombre del Estado nacional argentino al folio 1.456/42 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que se individualizan a continuación con sus medidas, linderos y designación catastral ubicados con frente a la calle Pampa, entre Falucho e Ituzaingó (hoy Sargento Cabral), circunscripción II, sección o manzana seis (6); parte del lote cinco (5), parcela treinta y cuatro (34), de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 m), de frente al Noroeste por dieciocho metros (18 m) de fondo, lo que forma una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (155,88 m2); parte del lote seis (6), parcela treinta y cinco (35), de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 m) de frente al Noroeste por dieciocho metros (18 m) de fondo. lo que forma una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (155,88 m2) y parte del lote siete (7), parcela treinta y seis (36), de tres metros con dos centímetros (3,02 m) de frente al Noroeste por dieciocho metros (18 m) de fondo lo que forma una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (54,36 m2). Las medidas y superficies expresadas precedentemente son susceptibles de ajuste de acuerdo a los resultados de la mensura definitiva que se practique sobre el terreno.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Inmuebles del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).